

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022



PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2022

Según apartado Quinto de la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la Planificación General de las actividades preventivas de la Seguridad Social, a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2022.

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022

La planificación de las actividades preventivas a desarrollar por Mutua Intercomarcal a nivel nacional durante el año 2022 son las especificadas en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones de 29 de abril de 2022, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

ACTIVIDADES DEL PLAN

Estas actividades, que no implican atribución de derechos subjetivos a favor de dichos colectivos, no supondrán en ningún caso la sustitución de las obligaciones directas que los empresarios asumen en cumplimiento de lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a través de cualesquiera de las modalidades de organización de la actividad preventiva.

El plan de actividades preventivas a desarrollar durante el año 2022 por Mutua Intercomarcal se ajusta a los programas, actividades y prioridades establecidos en el apartado primero de la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la Planificación General de las actividades preventivas de la Seguridad Social, a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Asimismo, en dicho plan están integradas la previsión del total de las actividades a realizar en todo el territorio del Estado teniendo en cuenta las especificidades existentes en las Comunidades Autónomas que lo soliciten según lo indicado en el apartado sexto de la citada Resolución, así como del artículo 6º del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio.

El objetivo de las actuaciones preventivas realizadas por Mutua Intercomarcal consiste en desarrollar actividades que, tal como se prevé en el artículo 2.1 del R.D. 860/2018, de 13 de julio, se orientarán preferentemente a realizar en las pequeñas empresas, así como en las empresas y sectores con mayor siniestralidad, acciones de asesoramiento, divulgación, sensibilización e investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Las acciones preventivas a desarrollar durante el año 2022, las cuales se realizarán tanto a nivel presencial, como con medios telemáticos y/u otros medios de comunicación, comprenden los programas y actividades que se relacionan a continuación:

1) Programa Uno: Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes.

Comprende la realización de visitas y otras actuaciones de asesoramiento técnico a las empresas asociadas para dispensarles asesoramiento técnico con el objetivo de disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

1.a) Asesoramiento técnico a empresas de menos de 50 trabajadores de sectores de actividad de elevada siniestralidad (anexo I de la Resolución):

La relación de actuaciones a realizar en este apartado son las siguientes:

Asistencia técnica a las empresas:

Son actuaciones para orientar sobre una adecuada integración de la prevención en la empresa y la mejora de su gestión a través de acciones en los centros de trabajo de las empresas asociadas. Consisten en actuaciones de asesoramiento y apoyo a los recursos propios en prevención para el desarrollo de su actividad preventiva. El objetivo es que se realice una adecuada gestión preventiva con recursos propios y se coordine adecuadamente con las entidades especializadas para las tareas que no se puedan asumir, elaborando si es necesario, un informe de asesoramiento sobre la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita.

De igual forma, se realizarán acciones de asesoramiento y apoyo a empresarios, mandos intermedios y trabajadores de las empresas asociadas para que adquieran conocimientos de gestión preventiva, mediante visitas y actos de información y así mejorar la integración y la gestión de la actividad preventiva en la empresa.

Control de la gestión preventiva:

Estas actuaciones persiguen el asesoramiento sobre los aspectos técnicos en prevención de riesgos laborales, tales como perseguir una eficaz integración de la prevención en la empresa y un adecuado sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.

Se realizarán visitas de asesoramiento y/o actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información. En los casos necesarios, se entregará informe de asesoramiento con la recopilación de las observaciones oportunas tras la realización de la visita.

Asesoramiento preventivo Covid19:

Realizaremos actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento o la reincorporación de la actividad de las empresas y sus trabajadores con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

1.b) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas de elevados índices de accidentabilidad laboral y/o accidentes graves o mortales:

La relación de actuaciones a realizar en este apartado son las siguientes:

Acciones para la reducción de la accidentabilidad:

Consisten en acciones para promover la reducción de la siniestralidad en empresas con altos niveles de accidentabilidad laboral, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dicha siniestralidad. Persigue un tratamiento completo, intenso e integral a las empresas con destacados niveles de accidentabilidad laboral con respecto a los niveles de accidentabilidad nacionales y/o autonómicos de su sector de actividad.

Las actividades comprendidas son:

- Tras el análisis de las causas y factores que hayan incidido en la generación de los accidentes de trabajo acontecidos en la empresa, se asesora y orienta a la misma sobre las medidas necesarias para su

implantación que sirvan directamente a la corrección de las causas y factores que originaron la siniestralidad.

- Elaboración, si procede, de un informe de asesoramiento con el objetivo de poder corregir aquellas causas y factores de las instalaciones, equipos, organización y lugar de trabajo.
- Monitorización de la empresa para la actuación en caso de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o aparición de indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo para asesorar sobre sus causas y factores de riesgos y conseguir su eliminación o control.
- Se realizará acción de seguimiento para valorar la incidencia de la actuación.

1.c) Actuaciones de asesoramiento técnico a empresas con enfermedades profesionales específicas (anexo II de la Resolución):

La relación de actuaciones a realizar en este apartado son las siguientes:

Acciones para la reducción de la siniestralidad:

Consiste en visitas y acciones para promover la reducción de la siniestralidad en empresas en donde aparezcan enfermedades profesionales específicas, con el objetivo de asesorar al empresario y a los recursos preventivos propios de que disponga la empresa, en su caso, a fin de eliminar, controlar o disminuir las situaciones que han ocasionado dicha siniestralidad.

- Tras el análisis de las causas y factores que hayan incidido en la generación de la siniestralidad acontecida en la empresa, se realiza visita al centro de trabajo para asesorar y orientar a la misma sobre las medidas necesarias para su implantación que sirvan directamente a la corrección de las causas y factores que originaron la siniestralidad.
- Entrega, si procede, de informe de asesoramiento con medidas técnicas o procedimientos para corregir aquellos factores de las instalaciones, equipos, organización y lugar de trabajo causantes de la siniestralidad.
- Monitorización de la empresa para la actuación en caso de enfermedades profesionales o aparición de indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo para asesorar sobre sus causas y factores de riesgos y conseguir su eliminación o control.

- Se realizarán actos de información y aporte de conocimientos en educación y legislación preventiva, así como de la salud y educación sanitaria que sirvan para proporcionar la orientación necesaria para la prevención de las enfermedades profesionales o minimizar sus consecuencias.
- Potenciaremos campañas de información en prevención cuyo objetivo sea la aclaración de cualquier aspecto en materia de legislación sobre prevención de riesgos laborales como, por ejemplo, la clarificación de los procesos de notificación de las enfermedades profesionales.
- Se realizará acción de seguimiento para valorar la incidencia de la actuación.

2) Programa Dos: Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes.

Comprende la realización de orientaciones a las empresas asociadas y a los trabajadores autónomos adheridos para dispensarles asesoramiento técnico con el objetivo de informar sobre la aplicación de una adecuada coordinación de actividades empresariales y de los medios de coordinación existentes para disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Mientras continúen las recomendaciones de reducción de la movilidad decretados por la Administración competente se minimizarán las visitas presenciales, realizándolas telemáticamente, pudiéndose transmitir la información y divulgación de material necesario vía mail u otros medios alternativos.

La finalidad es facilitar el intercambio de información de las actividades y procesos peligrosos y la orientación sobre procedimientos de trabajo y medidas preventivas para disminuir la siniestralidad como medio de coordinación de la actividad preventiva.

Además, se asesorará a aquellas empresas que, por sus características, particularidades, prestación de servicios o recepción de estos puedan contribuir a potenciar el riesgo de contagio por COVID-19.

Se elaborará, en caso necesario, un informe de asesoramiento sobre la materialización de las observaciones oportunas, así como la entrega de publicaciones especializadas.

3) Programa Tres: Programa de difusión del servicio “Prevención10.es”.

Con el objeto de informar a las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y trabajadores autónomos adheridos sobre las funcionalidades que dispensa el servicio “Prevencion10.es” y mostrarles su utilización, se realizarán las siguientes actuaciones:

Jornadas y/o reuniones de difusión del servicio “Prevención10.es”:

Consiste en la realización de jornadas y/o reuniones, presenciales o telemáticas, sobre la difusión del servicio público gratuito de “Prevención10.es”, con el objetivo de proporcionarle a las empresas de hasta 25 trabajadores y a los trabajadores autónomos de una herramienta para la adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales y cumplir eficazmente con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El objetivo de los encuentros consistirá en informar y orientar sobre las funcionalidades de dicho servicio para que conozcan lo que deben hacer para prevenir los riesgos laborales y cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa complementaria.

Asistencia técnica a las empresas y trabajadores autónomos:

Consisten en actuaciones de asesoramiento y apoyo a los empresarios y trabajadores autónomos para el desarrollo de la actividad preventiva mediante la utilización del servicio “Prevención10.es”. El objetivo es que el empresario y el trabajador autónomo realicen una adecuada gestión preventiva y se coordinen adecuadamente con las entidades especializadas para las tareas que no puedan asumir. Además de las anteriores actuaciones, con el objeto de asistir técnicamente a las empresas y autónomos:

- Se elaborará, si procede, un informe de asesoramiento que contendrá la materialización de las orientaciones y observaciones oportunas derivadas de la visita.
- Se entregará una publicación sobre el uso del servicio “Prevención10.es”.

Información y sensibilización:

Son actuaciones de información, sensibilización y orientación para que el empresario y el trabajador autónomo asuman la actividad preventiva de la empresa. Se informará de la herramienta informática de gestión diseñada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social para facilitar el desarrollo de esta labor

(Prevención10.es).

Se realizarán promociones y campañas de información sobre dicho servicio público gratuito de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales para empresas de hasta 25 trabajadores y trabajadores autónomos mediante la entrega de publicaciones especializadas, folletos y cartas.

- 4) Programa Cuatro: Programa de asesoramiento en empresas de menos de 50 trabajadores de sectores específicos (anexo I y II de la Resolución) para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.**

La relación de actuaciones a realizar en este apartado son las siguientes:

Asistencia técnica sobre la implementación de posibles medidas de adaptación del puesto de trabajo:

Consisten en actuaciones de asesoramiento y apoyo en las empresas para el análisis y diagnóstico de los factores de riesgo de los puestos de trabajo y la implantación de propuestas preventivas y de protección necesarias que ayuden a la adaptación del puesto de trabajo a las características del trabajador accidentado o con patologías de origen laboral.

Asesoramiento sobre factores de riesgo de siniestralidad:

Son orientaciones técnicas a efectuar en las empresas a través de las visitas de asesoramiento tras la aparición de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo. En estos casos, se proporciona a la empresa el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir, analizando los factores de riesgo causantes del hecho y proponiendo conclusiones y recomendaciones mediante acciones de información para evitar el abandono del puesto de trabajo por parte del trabajador y el establecimiento de medidas correctoras para evitar su repetición.

5) Programa Quinto: Programa de actuaciones para el control, y en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

La relación de actuaciones a realizar en este apartado son las siguientes:

Asesoramiento estadístico de siniestralidad:

Consiste en asesoramientos a las empresas para informar sobre los informes estadísticos de siniestralidad. Se incluirán parámetros característicos como indicadores principales de siniestralidad con datos comparativos propios y nacionales, la tipología de la accidentalidad de la empresa (parte del cuerpo afectada, forma en que se produjo el accidente, tipo de lesión, etc.), así como los costes de dicha siniestralidad laboral.

Asesoramiento en la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

Son orientaciones técnicas para efectuar en las empresas a través de las visitas de asesoramiento tras la aparición de accidentes de trabajo, así como enfermedades profesionales. En estos casos, se proporciona a la empresa el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir para la investigación del caso, análisis de causas y establecimiento de medidas correctoras para la eliminación de dichas contingencias.

Asesoramiento sobre factores de riesgo de siniestralidad:

Son orientaciones técnicas a efectuar en las empresas a través de las visitas de asesoramiento tras la aparición de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o indicios de patologías laborales que impliquen absentismo del puesto de trabajo. En estos casos, se proporciona a la empresa el asesoramiento sobre el procedimiento a seguir, analizando los factores de riesgo causantes del hecho y proponiendo conclusiones y recomendaciones mediante acciones de información para evitar el abandono del puesto de trabajo por parte del trabajador y el establecimiento de medidas correctoras para evitar su repetición.

Asesoramiento en la implementación en las medidas de control y/o reducción de la siniestralidad:

Consiste en visitas y asesoramientos a las empresas para informar sobre la implementación de planes y procedimientos de trabajo seguro con el objetivo de mejorar y controlar las causas de la incidencia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como sus índices.

Asesoramiento y orientación técnica:

Estas actuaciones persiguen una eficaz integración de la prevención en la empresa y una mejora en la aplicación de los sistemas de la prevención de riesgos laborales en las organizaciones.

Se realizarán visitas y reuniones de asesoramiento y/o actos para la orientación de dichos aspectos preventivos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o visualización de módulos de información. En los casos necesarios, se entregará informe de asesoramiento con la recopilación de las observaciones oportunas tras la realización de la visita.

Información y sensibilización:

Son actuaciones de asesoramiento, educación, información y sensibilización a las empresas en aspectos básicos y legislativos de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Se realizarán promociones y campañas de información y orientación de conocimientos de interés en prevención de riesgos laborales mediante la entrega de publicaciones, cartelería, folletos y cartas. De igual forma, se realizarán actos de información y aporte de conocimientos en educación y legislación preventiva, así como de la salud y educación sanitaria que sirvan para proporcionar la orientación necesaria para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o minimizar sus consecuencias.

También se realizarán visitas de asesoramiento a las empresas para potenciar las campañas de información en prevención anteriores, así como para la aclaración de cualquier aspecto en materia de legislación sobre prevención de riesgos laborales.

Estudio sobre el comportamiento experimentado por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de las empresas en el año 2022 para su comparación con los años 2019, 2020 y 2021.

Se elaborará un estudio sobre el análisis de los índices de incidencia, frecuencia, gravedad y duración media, así como de las principales patologías sufridas por las contingencias profesionales de estas empresas.

6) Programa Sexto: Programa de actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.

La relación de actuaciones a realizar en este apartado son las siguientes:

Estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo:

Se elaborará un estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y la adopción de medidas preventivas para su eliminación, disminución o control. El estudio realiza un análisis de la accidentabilidad con baja (parte del cuerpo afectada, forma de producción del accidente, agente material, sectores de actividad...), obteniendo conclusiones sobre la materialización de los accidentes.

Estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales:

Estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y adoptar medidas preventivas para su eliminación, disminución o control. El estudio persigue la trazabilidad de los factores de riesgo en el trabajo que ocasionan las enfermedades profesionales y obtener conclusiones sobre las características del personal afectado, sectores de actividad, tipo de enfermedad profesional, así como la gestión preventiva desarrollada en la empresa.

Sistema de Gestión del Absentismo:

Actualización y renovación de contenidos del Sistema sobre Gestión del Absentismo. Se trata de un Espacio Web, dirigido a empresarios y responsables de prevención, sobre gestión del absentismo en donde, a través de un entorno visual y de fácil utilización, se ofrezca a las empresas mutualistas una información para la sensibilización en prevención a partir de los indicadores de siniestralidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. También ofrece datos sobre las características de las patologías laborales que servirá de base para una correcta actuación por parte de las empresas en su eliminación o control. A partir de la utilización de este Sistema, se podrá realizar una integración eficaz de la prevención de riesgos laborales en el entorno de la empresa que redunde efectivamente en una disminución de estas contingencias. El Sistema contendrá mediante una serie de ítems, todos los datos relevantes de los accidentes de trabajo, como, por ejemplo: cómputo de accidentes, cálculo de índices de siniestralidad y sus desviaciones, gráficos comparativos con su sector de actividad, relación de trabajadores accidentados, análisis y costes de los accidentes, así como propuesta de actuaciones para su correcta gestión.

Asesoramiento y orientación sobre buenas prácticas por actividad y/o factor de riesgo:

Elaborar e informar sobre buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través de la identificación de los procesos y actividades que generan mayores peligros en base a las contingencias profesionales ocurridas. Las actuaciones se orientarán a las actividades y procesos que se desarrollan en las empresas que implican y generan mayores riesgos de contingencias profesionales en las distintas ramas de actividad laboral.

Persigue dotar a las empresas de conocimientos y actuaciones de buenas prácticas en la prevención de riesgos laborales de su sector de actividad para disminuir la incidencia de dichas contingencias profesionales. El objetivo es la información de las actividades y procesos peligrosos y la orientación sobre procedimientos de trabajo y medidas preventivas para disminuir la siniestralidad.

Las actividades comprendidas, según las necesidades, son:

- Visitas a las empresas para el asesoramiento de los procesos y de las actividades generadoras de mayores riesgos y aportar las informaciones preventivas necesarias para la disminución de las contingencias profesionales.
- Visitas y/o jornadas para la información de los códigos de buenas prácticas por actividad y/o riesgos mediante la entrega de publicaciones especializadas y/o módulos de información para eliminar, disminuir o controlar estas contingencias profesionales.
- Elaboración de publicaciones, guías, informes, folletos, presentaciones, u otras documentaciones tanto en papel como en soporte informático.
- Estudios de las incidencias por sector de actividad donde se analice las causas de la siniestralidad y se obtengan los resultados que permitan establecer las acciones de mejora para minimizarlas.

Los sectores de actuación prioritarios sobre los que se prevé actuar durante el año de referencia serán los siguientes:

- a) Sectores y actividades con mayor riesgo como construcción, agricultura, hostelería, industria de la alimentación, limpieza, metalúrgica, química, fabricación de muebles, talleres de reparación, transporte terrestre,

comercio al por mayor y menor, industria de la madera, sector de la música y el ocio.

- b) Trastornos musculoesqueléticos.
- c) Sustancias peligrosas a nivel de almacenamiento, símbolos, fichas de datos de seguridad, etiquetado.
- d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos como teletrabajo, discapacitados, menores, envejecimiento activo, mujeres, riesgo de embarazo, colectivos de exclusión social.
- e) Factores organizativos y psicosociales como el estrés laboral, igualdad en el trabajo, acoso sexual y laboral, conflictos, gestión del tiempo, bienestar emocional.
- f) Riesgos emergentes como las TIC's, nanotecnología, campos electromagnéticos, luz azul, energías renovables; y aspectos de factores de riesgo en el tecnoestrés, teletrabajo, equipos de trabajo, maquinaria y nuevas tecnologías.
- g) Hábitos saludables en el entorno laboral relativos a empresa saludable, hábitos tóxicos, deshabitación, nutrición, actividad física, factores cardiovasculares.
- h) Pequeñas y medianas empresas referente a integración de la prevención, lista de chequeo de aspectos preventivos, conocimientos sobre coordinación preventiva.
- i) Seguridad vial laboral.
- j) Generación de Cultura Preventiva: Herramienta de gestión de Cultura Preventiva (ARES): Con el objetivo de alcanzar el alto rendimiento empresarial de nuestras empresas mutualistas, hemos creado una metodología que fomenta la prevención, la reducción de la siniestralidad y el absentismo e impulsa el desarrollo sostenible. Las empresas participantes descubren a través de esta herramienta de comprobación cuáles son sus principales competencias y sus puntos de mejora en el área de la salud, la seguridad y la sostenibilidad.
- k) OTROS: Actividades sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad para el mantenimiento y la reincorporación segura a la empresa de los trabajadores, así como medidas y acciones a realizar

con posterioridad, con motivo del COVID-19, en concreto se realizarán la siguientes:

- Elaboración de estudio de investigación del impacto del COVID-19 sobre el absentismo laboral en 2020, 2021 y 2022 (hasta la finalización de etapas de alta incidencia de los efectos del virus).
- Elaboración, difusión de códigos de buenas prácticas y realización de actividades divulgativas sobre las distintas acciones establecidas por el Ministerio de Sanidad.

De igual forma, se actuará sobre los sectores de actividad incluidos en los anexos I y II de la Resolución de 29 de abril de 2022.

Especificidades para el desarrollo de las actividades preventivas en determinadas Comunidades Autónomas:

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece el plan general de actividades preventivas, las mutuas habrán de tener en cuenta las especificidades existentes en las comunidades autónomas en la elaboración de sus respectivos planes individuales. En concreto, la Generalitat de Cataluña ha publicado la RESOLUCIÓN EMT/3443/2021, de 16 de noviembre, en la que se especifican las actividades preventivas que han de desarrollarse en Cataluña por parte de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social durante el año 2022. Por tanto, Mutua Intercomarcal desarrollará las siguientes actuaciones:

- Programa de asistencia a pequeñas y medianas empresas.
- Programa para la reducción de la siniestralidad.
- Programa de generación de conocimiento e información.
- Programa para la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas.
- Programa para la asistencia técnica al trabajador autónomo.

Estas actividades preventivas que se van a desarrollar en Cataluña se ajustarán estrictamente a los programas, actividades y prioridades establecidos en el apartado primero de la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Los objetivos que se pretenden conseguir son los marcados en el “Plan de Actividades Preventivas”, que consisten en actividades prevencionistas centradas en el análisis e investigación de las causas y factores que inciden en las contingencias profesionales, en el estudio de las características de las mismas y de su evolución en el tiempo, en el asesoramiento a las empresas para el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, en la asistencia y orientación a las mismas para el diagnóstico y corrección de aquellas causas y factores, en la sensibilización y divulgación de conceptos preventivos para su implantación eficaz y, en general, en promover la prevención en el seno de las empresas, en la confianza de que a través de la misma se controlarán y reducirán las contingencias que ampara.

En resumen, se intenta proporcionar a todas las partes interesadas (empresarios/as, trabajadores/as, mandos, trabajadores/as designados/as y autónomos/as), la sensibilización y conocimientos necesarios para que puedan cumplir eficazmente las tareas de prevención de riesgos que les han sido encomendadas, lo cual redundará en la mejora de las medidas preventivas implantadas y por lo tanto, en la reducción de la incidencia de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales del colectivo expuesto.

CONTROL DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

De forma mensual, se realizará el control de las actuaciones efectuadas a las empresas y autónomos a nivel global y por zonas.

RECURSOS DESTINADOS AL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Los recursos económicos destinados a la Actividad Preventiva están contenidos en las aplicaciones correspondientes al Programa específico del proyecto de presupuesto de la Entidad y quedan detallados en el cuadro 1 del documento Excel que se adjunta.

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: _____ 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
(Previsiones)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)			
	Crédito inicial	± Modificaciones	Obligaciones reconocidas hasta 30 abril 2022	Crédito disponible para el período mayo -diciembre 2022
Capítulo 1 (gastos de personal)	502.540	0	146.059	356.481
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	265.300	0	20.100	245.200
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	12.980	0	105	12.875
Total operaciones corrientes	780.820	0	166.264	614.556

Gastos según clasificación económica	Dedicación estimada de créditos disponibles para el período mayo - diciembre 2022 al desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. (importes en euros)						
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	Total = Crédito disponible para el período mayo-diciembre 2022
Capítulo 1 (gastos de personal)	128.464	12.565	20.200	13.187	101.758	80.306	356.481
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	88.362	8.643	13.894	9.071	69.993	55.237	245.200
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	4.640	454	730	476	3.675	2.900	12.875
Total operaciones corrientes	221.466	21.662	34.823	22.734	175.426	138.444	614.556

CUADRO 2 - ESTIMACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: _____ 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
(Previsiones)**

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividad del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022	124	1954	125	4586	196	55608	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 29 de abril de 2022	20	349	37	1387	58	42057	580
Apartado 1º.3 de la Resolución de 29 de abril de 2022	244	1929					580
Apartado 1º.4 de la Resolución de 29 de abril de 2022	52	877	76	2905			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022	192	2769	160	5936	267	67377	45
Apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022	173	1889	102	3721	388	108314	580
Total (*)	640	7165	303	11129	531	118157	601

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos que se prevea que vayan a ser destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo se prevea que vaya a ser destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2021

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
46.763	132.810	967	33.703	726	115.731	78.488

CUADRO 3 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1°.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL
M.C.S.S. Nº: _____ 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1°.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022
(Previsiones)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
43 Actividades de construcción especializada	34	494	21	725	11	1.082
41 Construcción de edificios	19	299	15	546	3	413
49 Transporte terrestre y por tubería	5	79	11	462	10	915
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	3	49	1	49	4	795
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	10	162	13	496	14	1.836
56 Servicios de comidas y bebidas	4	67	6	218	3	595
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3	47	5	172	5	749
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	5	71	7	227	16	4.527
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	9	136	8	277	4	316
10 Industria de la alimentación	5	95	5	205	13	3.465
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria			1	30	5	1.185
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	1	10	4	160	4	617
02 Silvicultura y explotación forestal						
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2	32				
03 Pesca y acuicultura			1	26		
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	2	31	4	161	4	396
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería					1	52
42 Ingeniería civil	1	19	1	40	1	60
78 Actividades relacionadas con el empleo	1	12			3	2.259
08 Otras industrias extractivas					1	76
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5	79	2	74	2	434
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	1	18	2	74	1	64
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico						

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1	18	1	26	2	143
77 Actividades de alquiler			1	45	3	368
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización			3	96	3	489
85 Educación					6	1.917
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos			2	84	5	444
31 Fabricación de muebles	1	25	1	31	1	55
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1	17				
55 Servicios de alojamiento	3	65	1	29	5	422
36 Captación, depuración y distribución de agua						
Resto de divisiones	7	119	8	305	65	31.580
Total	123	1.944	124	4.558	195	55.254

CUADRO 4 - ESTIMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022
(Previsiones)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201			1	28		
1012 - Procesado y conservación de volatería	2D0201						
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería	2D0201						
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2D0201						
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201						
2451 - Fundición de hierro	2D0201						
2529 - Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201						
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201						
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201						
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201						
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201						
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201						
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	2D0201						
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201						
8122 - Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	2D0201					1	354
8130 - Actividades de jardinería	2D0201						
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101						
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101					1	1533
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0101						
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0101						
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	4A0101						
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102		1	10			
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101					1	2411
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5D0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	5D0101						
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	6A0108						
5221 - Actividades anexas al transporte terrestre	6A0108						

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	6A0310						
4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	6A0310						
1920 - Refino de petróleo	6I0102						
2454 - Fundición de otros metales no férreos	6I0102						
Total (*)		1	10	1	28	3	4298

NOTA:
 (*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores que se prevea que vayan a ser destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022)

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
(Previsiones)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2021	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2021	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2021	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2021	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2021	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2021
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022 pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo 1	178	2556	505		136	5050	364		196	35318	1098	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo 2	6	85		0	30	1069		3,00	64	25392		9

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022)

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: 39

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
(Previsiones)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	3	2
b) Trastornos musculoesqueléticos.		1
c) Sustancias peligrosas.		
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		1
e) Factores organizativos y psicosociales.		2
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.		3
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		
h) Pequeñas y medianas empresas.		
i) Seguridad vial laboral.		
j) Generación de cultura preventiva	1	
Otros	2	
Total	6	9

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. a realizar.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas a realizar.

ANEXO CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION PARA LA REDUCCION DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022)

ENTIDAD: MUTUA INTERCOMARCAL

M.C.S.S. Nº: 39

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
(Previsiones)

Ámbitos de actuación	Nº de estudios	Nº de códigos de buenas prácticas
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	<p>1.- Estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo: se elaborará un estudio sobre el análisis de las causas de los accidentes de trabajo que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y la adopción de medidas preventivas para su eliminación, disminución o control.</p> <p>2.- Estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales: se elaborará un estudio analítico de las causas de las enfermedades profesionales que sirva de orientación a las empresas para definir las tipologías básicas de estas contingencias profesionales y adoptar medidas preventivas para su eliminación, disminución o control.</p> <p>3.- Estudio de incidencia, frecuencia, gravedad y duración 2022: se trata de un estudio sobre el comportamiento experimentado por los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de las empresas mutualistas en 2022 respecto al último trienio.</p>	<p>1.- Gestión preventiva en el sector de la construcción: el objetivo es hacer difusión a trabajadores y empresarios sobre la adecuada gestión preventiva en los procedimientos y procesos de trabajo para disminuir los factores de riesgo propios de esta actividad laboral.</p> <p>2.- Gestión de la prevención de riesgos laborales en trabajos en altura: el objetivo es mejorar la información a trabajadores y empresarios para minimizar los riesgos derivados del trabajo en altura y proponer medidas preventivas para disminuir sus factores de riesgo. Está dirigido a empresas que exponen a sus trabajadores a riesgos derivados del trabajo en altura y en concreto a factores de riesgo como son: deficiencias en escaleras manuales, utilización de equipos de protección individual y colectiva, uso de plataformas elevadoras, uso de andamios, trabajos en tejados y cubiertas, etc.</p>
b) Trastornos musculoesqueléticos.		<p>3.- Buenas prácticas sobre calentamientos y estiramientos para evitar lesiones musculoesqueléticas en el trabajo: el objetivo es hacer difusión a trabajadores y empresarios sobre la necesidad de realizar calentamiento previos a la actividad laboral y estiramientos posteriores a la finalización de la misma.</p>
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		<p>4.- Gestión preventiva del factor edad y envejecimiento laboral en las organizaciones: el objetivo es hacer difusión a trabajadores y empresarios sobre la necesidad de realizar una adecuada gestión en la adaptación de puestos de trabajo a la edad del personal laboral para mantener sus capacidades psicofísicas.</p>
e) Factores organizativos y psicosociales.		<p>5.- Gestión efectiva de los procedimientos psicosociales en las organizaciones: el objetivo es hacer difusión a trabajadores y empresarios sobre la necesidad de implantar protocolos de riesgos psicosociales en aspectos como el burnout, los conflictos y el acoso laborales.</p> <p>6.- Manual de buenas prácticas preventivas sobre aspectos psicosociales post-covid: el objetivo es hacer difusión a trabajadores y empresarios sobre los posibles factores de riesgo psicosociales posteriores a los efectos derivados del COVID-19, así como las medidas preventivas asociadas para su disminución.</p>
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.		<p>7.- Gestión de la prevención de riesgos laborales en el teletrabajo: El objetivo es hacer difusión a trabajadores y empresarios de los riesgos derivados del teletrabajo, así como medidas preventivas para su eliminación, disminución o control.</p> <p>8.- Gestión preventiva de riesgos laborales de maquinaria, equipos de trabajo y nuevas tecnologías: el objetivo es la mejora de la información a trabajadores y empresarios para disminuir los riesgos derivados del uso y mantenimiento de la maquinaria y equipos de trabajo y también cuando se realicen mejoras de los procedimientos y actuaciones o mejoras técnicas en los equipos de trabajo por la incorporación de nueva tecnología.</p> <p>9.- Gestión preventiva en el sector de la industria del reciclaje y las energías renovables: el objetivo es hacer difusión a trabajadores y empresarios sobre una adecuada gestión preventiva en las actividades de dichos sectores, identificando los riesgos asociados y las medidas preventivas oportunas a adoptar.</p>
j) Generación de Cultura Preventiva	<p>4.- Herramienta de gestión de Cultura Preventiva (ARES): Con el objetivo de alcanzar el alto rendimiento empresarial de nuestras empresas mutualistas, hemos creado una metodología que fomenta la prevención, la reducción de la siniestralidad y el absentismo e impulsa el desarrollo sostenible. Las empresas participantes descubren a través de esta herramienta de comprobación cuáles son sus principales competencias y sus puntos de mejora en el área de la salud, la seguridad y la sostenibilidad.</p>	
Otros	<p>5.- Estudio de investigación del impacto del COVID-19 sobre el absentismo laboral en 2020 - 2022: el objetivo es valorar la afectación de la patología de COVID-19 en el entorno laboral estableciendo variables que sirvan para determinar en qué sectores han tenido mayor repercusión y realizar análisis y conclusiones sobre las características por sector de actividad, ocupaciones, género, edad, duración de la baja, coste estimado del absentismo, etc.</p> <p>6.- Sistema de Gestión del Absentismo: actualización y renovación de contenidos del Sistema sobre Gestión del Absentismo. El objetivo es mejorar el Espacio Web, dirigido a empresarios y responsables de prevención, para mejorar el análisis de los factores de riesgo y poder implantar acciones para su reducción o eliminación.</p>	